ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 404 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 42.444/2025, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 79, AREA PROGRAMATICA DE PUERTO MADRYN EJERCICIO 2025"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2025 Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441.

Que con fecha de Septiembre de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2025 de la Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios SAF 79 Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($6.186.090.170,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO